



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 067/2019

VISTO:

El Memorándum N° 070/19, emanado del bloque F.P.V. de la Concejal Miriam G. MORA, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 01 de abril de 2019, bajo el N° 212;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejal Miriam G. MORA solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar Huesped Ilustre al Ex Combatiente **Sr. Oscar Ismael POLTRONIERI**;
que el **Sr. Oscar Ismael POLTRONIERI** es un veterano de Guerra de Malvinas, único soldado conscripto vivo en recibir la máxima condecoración militar Argentina, la **"Cruz la Nación Argentina al Heroico Valor en Combate"**, por su hazaña y heroísmo durante la batalla del monte Dos Hermanas;
que estuvo en combate en la Batalla del monte Dos Hermanas donde él solo cubrió la retirada del pelotón del subteniente Aldo Eugenio Franco con su ametralladora FN MAG luego de que los hombres de Franco habían cubierto el retroceso de los defensores del Dos Hermanas Norte;
que voluntariamente el **Sr. Oscar Ismael POLTRONIERI**, se ofreció a quedarse a cubrir la retirada de sus camaradas negándose a las insistencias de ellos en retirarse con él;
que es deber de este Cuerpo Deliberativo reconocer y enaltecer la presencia de quien con honor y gloria defendió su patria, poniéndola por sobre su propia vida.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE, al Veterano de Guerra de Malvinas, **Sr. Oscar ISMAEL POLTRONIERI** de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur, por su heroico desempeño en la Gloriosa Gesta de Malvinas.-

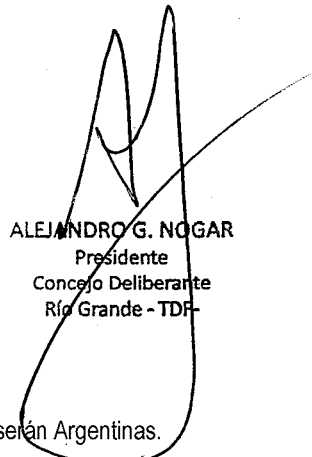
Artículo 2°.- HACER entrega copia de presente en concepto de distinción al **Sr. Oscar ISMAEL POLTRONIERI**.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 01 de abril de 2019.

Lb/FR


Lc. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF